

**CESION DE GARANTIA**

Nombre del asegurado de la póliza \_\_\_\_\_ Número de Póliza \_\_\_\_\_

El asegurado de la póliza firmante expone como garantía la citada póliza a:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

aquí llamado acreedor.

El asegurado de la póliza firmante expone mediante el presente documento, la citada póliza con los montos totales (incluyendo cualquier deuda del asegurado de la póliza a favor del acreedor) los mismos que son y pueden ser pagaderos, según se establece bajo este documento y junto con todos los otros derechos y privilegios ahora establecidos en el suscrito.

Sin embargo, con la condición de que sin menoscabar la generalidad de lo dicho anteriormente, el derecho a designar y a cambiar al acreedor, siempre que la póliza no haya sido rescatada, se reserve y se excluya de dicha cesión.

Además, con la condición de que la reserva de este derecho no perjudique el derecho del acreedor a rescatar la póliza por completo y de que cualquier cambio o designación del acreedor sea hecho sujeto a esta cesión y a los derechos del acreedor.

BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A. está por la presente autorizada y dirigida a pagar en su totalidad o parcialmente al acreedor (no mayor de la deuda del asegurado de la póliza a favor del acreedor) ahora y de aquí en adelante pagadera bajo la póliza con la sola demanda del acreedor de dicho pago y sin investigar la razón para cualquier acción tomada por el acreedor y, el asegurado de la póliza firmante está de acuerdo en indemnizar y mantener libre de todo perjuicio a BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A. por cualquier reclamo planteado por el asegurado de la póliza firmante o sus sucesores interesados por causa de dicho pago. El acreedor está de acuerdo en que esta póliza será rescatada solo si el asegurado de la póliza deja de cumplir con el reembolso de cualquier deuda pagadera a favor del acreedor.

En caso de que se de cualquier desacuerdo entre las cláusulas de esta cesión y las cláusulas de otro documento u otra evidencia de deuda entre el asegurado de la póliza firmante y el acreedor, las cláusulas de esta cesión prevalecerán.

En fe de lo cual el suscrito ha elaborado este documento, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de 20 \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ (país) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Testigo

\_\_\_\_\_  
Asegurado de la Póliza

Registrado por BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A. el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Al registrar esta cesión, BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A. no asume responsabilidad por su validez o efecto legal.

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada